



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 024

Ñ

• 03 de marzo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL SEXTO INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO
POR EL EX GOBERNADOR SILVANO
AUREOLES CONEJO, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene el Sexto Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 27 de octubre de 2021, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, remite a esta Soberanía el Sexto Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a la Comisión de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo con el estudio y análisis por esta Comisión dictaminadora, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. Conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar por escrito el Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

De conformidad con lo que establecen los artículos 62, fracción VII, 64 fracción VIII, y 281, párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el Sexto Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

La Comisión de Desarrollo Social es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente comunicación conforme a lo establecido en el artículo 73, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 73, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo le corresponde estudiar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa más no limitativa sobre los siguientes asuntos:

- I. Los referentes a la gestión y apoyo a organizaciones no gubernamentales, cuyo objeto sea el desarrollo social en el Estado;
- II. Los relativos a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen;
- III. Las bases sobre las cuales se reglamente la coordinación de acciones entre el Ejecutivo del Estado con los Municipios y sectores de la población, para la ejecución de los programas de beneficio colectivo;
- IV. La promoción para que se mejoren los programas federales, estatales y municipales destinados a la salud, educación, seguridad, cultura, recreación, deporte y combate a las drogas y al alcoholismo;
- V. Los relativos a la política de desarrollo económico integral y de beneficio social; y,
- VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

El contenido de la comunicación turnada a esta Comisión para estudio, análisis y dictamen, el Sexto Informe de Gobierno se integra por 9 prioridades transversales, que son las siguientes:

- Prioridad 1: Desarrollo humano; Educación con calidad y Acceso a la salud.
- Prioridad 2: Tranquilidad, justicia y paz.
- Prioridad 3: Prevención del delito.
- Prioridad 4: Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
- Prioridad 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
- Prioridad 6: Innovación, productividad y competitividad.
- Prioridad 7: Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
- Prioridad 8: Cohesión social e igualdad sustantiva.
- Prioridad 9: Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

Esta Comisión analizó y estudió todos y cada uno de los contenidos que integran el Sexto Informe del Estado Guarda la Administración Pública Estatal.

Del análisis realizado se desprende que esta Comisión de Desarrollo Social, prioriza analizar y dictaminar la Prioridad 5, del Sexto Informe del Estado Guarda la Administración Pública Estatal, en donde se señaló lo siguiente:

PRIORIDAD 5:

CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN Y ACCESO DE LOS MÁS NECESITADOS

Michoacán se ha caracterizado durante esta Administración por atender las necesidades básicas de poblaciones en estado de vulnerabilidad económica, de salud, de atención integral y de seguridad social.

La Casa Estatal del Adulto Mayor (CEAM), ubicada en la Región Oriente, es el prototipo a replicarse en todos los municipios para otorgar una atención integral que garantice una vida plena y de calidad, el esquema de creación permite no solo una estancia segura y tranquila en espacios favorables sino alimentación sana, esparcimiento con salud emocional, alimentación con balances nutricionales bien cuidados, servicio médico y psicológico, así como de trabajo social que permite dar a este grupo etario la certeza de seguridad emocional y física.

Se han hecho constantemente jornadas en el Estado dirigidas a toda la población con inclusión considerando a las poblaciones migrantes para formalizar su estado civil de parejas heterosexuales como matrimonios igualitarios, así como la emisión de actas de nacimiento, copias certificadas, levantamiento de actas por reasignación para la concordancia sexo-genérica como garantes de seguridad cívica y social.

Se ha prestado el servicio de hospedaje para las familias de la niñez michoacana que buscan recuperar su salud en el Hospital Infantil de Morelia Eva Sámano de López Mateos el cual cuenta con infraestructura de primer nivel, equipo médico de última generación y personal altamente capacitado.

Albergar a mujeres y familias violentadas, en resguardo no solo de su integridad física y emocional sino de su vida misma, ha sido para esta Administración una tarea central por lo que se han ejecutado cuidadosamente acciones conjuntas entre las entidades y dependencias estatales con estrategias transdisciplinarias e integrales que garanticen sus derechos humanos, reparación del daño cuando sea pertinente, pero enfáticamente dignificar su vida con seguridad en todos los ámbitos que como categoría enmarca y tranquilidad y restitución de derechos.

La inclusión de toda la población discapacitada en la vida social y pública ha demandado atender sus solicitudes de manera especial y en los espacios y ámbitos requeridos, la inserción con inclusión de estas poblaciones ha contribuido no solo a visibilizarlos sino a escucharlos y mirarlos haciendo de sus voces y miradas parte de las acciones efectivas desde la participación ciudadana. Se ha incrementado su participación en los ámbitos comunitarios, escolares y laborales con la solidaridad y empatía suficiente para su desarrollo humano.

Objetivo: 5.1

Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.

Línea Estratégica:

5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en Estado de vulnerabilidad.

SEDESOH

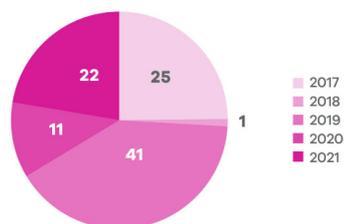
En el Estado de Michoacán, se logró disminuir 9 por ciento los índices de pobreza en 2018, siendo el primer Estado en el País que más ha disminuido esta problemática social de acuerdo al estudio aplicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Nacional (CONEVAL), pasando de 55 por ciento a 46 por ciento en pobreza y de 9 por ciento a 6 por ciento en el rubro de pobreza extrema.

Los resultados son positivos a las políticas públicas implementadas a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), en programas sociales, mejoramiento de la cobertura y desarrollo de acciones. Con estos logros se avanza y se posiciona al Estado como un referente nacional en resultados de una política pública bien dirigida para combatir la pobreza y el detonar el desarrollo reflejando así los resultados positivos del trabajo realizado en favor de una mejora en la calidad de vida de las y los michoacanos.

Durante toda la Administración, se entregaron apoyos en especie como cemento gris, tinacos, láminas ecológicas, comales, estufas ecológicas, pintura, impermeabilizante, láminas galvanizadas, fibrocemento, calentadores solares, varillas, bultos de motero, cal, paquetes sanitarios, pintura y de herramientas, a fin de mejorar las condiciones físicas del hogar michoacanas y michoacanos.

A través de la SEDESOH, con inversión estatal de 67 millones 178 mil pesos, se logró beneficiar a 14 mil 417 michoacanas y michoacanos de los 113 municipios que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida. (Gráfica 40)

GRÁFICA 40. PORCENTAJE DE APOYOS DE SEDESOH DURANTE LA ADMINISTRACION



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

La SEDESOH, durante el periodo que se informa, benefició a 3 mil 241 familias michoacanas a través del

Programa Casa Digna, las cuales se encontraban en condiciones de pobreza y pobreza extrema, otorgándoles apoyos en especie en 18 municipios Acuitzio, Álvaro Obregón, Apatzingán, Áporo, Aquila, Arteaga, Charo, Coahuayana, Hidalgo, Indaparapeo, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Paracho, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tzitzio y Uruapan, con una inversión estatal de 9 millones 482 mil pesos.

En este mismo sentido, se entregaron mil 259 toneladas de cemento, mejorando las condiciones de vida en cuanto a calidad y espacios de las viviendas. Con la entrega de 786 tinacos, se logró que las familias contaran con agua potable. Para que las familias se protejan de las inclemencias del tiempo, se benefició con 600 paquetes de 10 láminas galvanizadas y 596 paquetes de 10 láminas de fibrocemento. (Tabla 136)

TABLA 136. CASA DIGNA

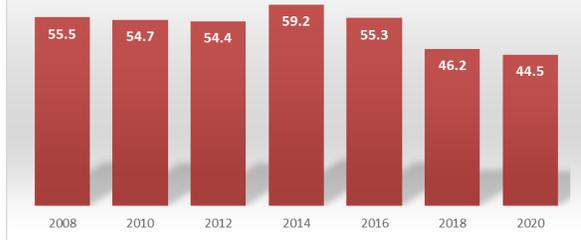
Total de Apoyos Entregados	3,241
Presupuesto estatal ejercido (miles de pesos)	9,482
Municipios atendidos	18
Total de beneficiarios	3,241

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

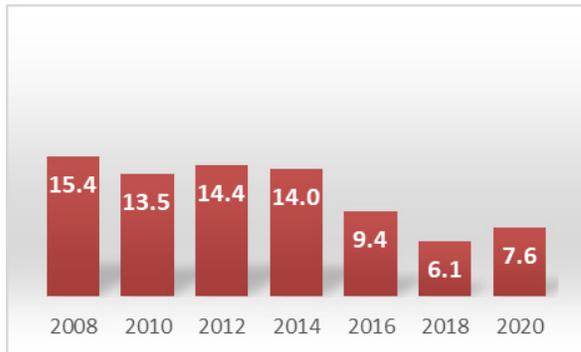
Segundo. Una vez analizada la información contenida en la Prioridad 5: “Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los Más Necesitados”, del Sexto Informe de Gobierno del estado anual que guarda la administración pública del Estado, que fue de la competencia de esta comisión; es que se destaca que en su contenido se hace alusión a que el Estado de Michoacán, logró disminuir en un 9% los índices de pobreza en 2018, siendo el primer Estado en el País que más ha disminuido esta problemática social de acuerdo al estudio aplicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Nacional (CONEVAL), pasando de 55% a 46% en pobreza y de 9% a 6% en el rubro de pobreza extrema; sin embargo, este indicador resultó ser muy limitado al representar el estado que guarda la administración pública en los último 6 años.

Dado a que durante el periodo comprendido del año 2014 al año 2020, el estado de Michoacán, redujo en un 14.7% la pobreza, y en un 6.4% la pobreza extrema, ya que al momento en que se recibió la administración pública sujeta al análisis del sexto informe de gobierno, el 59.2% de la población se encontraba en situación de pobreza, pero en el año 2020, la población con esta condición, ascendía a un 44.5%, indicador que resulta relevante para la competencia de esta Comisión de Desarrollo Social, el cual se detalla en las tablas siguientes:

Porcentaje de personas en situación de pobreza en el Estado de Michoacán durante el periodo 2008 - 2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los resultados en la reducción en los índices de pobreza que se han tenido en el Estado de Michoacán han sido muy por encima de los obtenidos en otras entidades federativas, más aún, cuando se analiza a nivel municipal, lo cual se ha logrado con las acciones y programas implementados por el gobierno federal, estatal y municipal en el Estado de Michoacán.

Por lo tanto esta Comisión considera que aún existen acciones pendientes por realizar por parte del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de desarrollo social, lo cual no se hace ver en el informe anual, pero contribuirían a reducir las desigualdades en el Estado y abatir los índices de pobreza.

Acciones como la creación y publicación de un padrón de beneficiarios para programas federales, estatales y municipales de desarrollo social, ejecutados en el Estado de Michoacán, que incluya información sobre el beneficiario, el programa del cual recibe apoyo y el área responsable de integrar el padrón, con el propósito de asegurar la transparencia, equidad y eficacia en los programas, permitiendo evitar la duplicidad de apoyos sociales; tal y como lo prevé los artículos 53, 54, 56 y 57 de la

Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 53. Con el propósito de asegurar la transparencia, equidad y eficacia en los programas, la Secretaría integrará el padrón de beneficiarios y programas, el cual deberá publicarlo en el Periódico Oficial y en su sitio oficial, así como en cualquier medio de comunicación en el Estado.

Las dependencias del Ejecutivo que incidan directamente en el desarrollo social, coadyuvarán con la Secretaría en la integración y actualización de los datos relativos del padrón de los beneficiarios, en su respectivo ámbito de competencia, coordinando acciones con el Consejo Consultivo.

Artículo 54. Conforme a lo establecido en las reglas de operación de cada programa, por ningún motivo se otorgará en más de una ocasión el mismo apoyo a un beneficiario.

En caso de duplicidad de apoyos de diferentes programas a un mismo beneficiario, se verificará que este sea complementario o de diversa naturaleza.

Artículo 56. Los ayuntamientos integrarán el padrón de beneficiarios y de sus programas en el ámbito de su competencia, mismo que deberá ser publicado en su sitio oficial o en cualquier medio de comunicación.

Artículo 57. La Secretaría en coordinación con la Federación y los ayuntamientos coadyuvarán en la elaboración y publicación del padrón de los beneficiarios de los programas sociales.

Ya que, durante el ejercicio fiscal 2021 Michoacán no publicó los padrones de beneficiarios de manera periódica y permanente en sus portales de transparencia, respecto a todos los programas sociales que implementa el Gobierno Estatal y Municipal, cuando es importante que los padrones estén al alcance de la ciudadanía.

La constitución del padrón de beneficiarios no solo es una obligación que marca la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, también forma parte de las acciones que avalúa el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Nacional (CONEVAL), en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Michoacán.

Tercero. Dentro de la glosa enviada por el entonces Gobernador del Estado de Michoacán Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, correspondiente al Sexto Informe de Actividades, esta Comisión de Desarrollo Social conforme a las atribuciones que

tiene conferidas, realiza la observación que dentro del “Anexo de Inversión Pública, Septiembre 2021” o Tomo II, relativo a la información de recursos asignados por dependencias, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) se le asignó recurso estatal por un monto de \$109,383,873.00 (CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que representa un 6.69% de la totalidad de los recursos de las dependencias del Poder Ejecutivo, informando dos acciones ejecutadas, bajo el esquema siguiente:

Dependencia	Número de Centros y Acciones	Estimados Financieros (Pesos)					
		Total Autorizado	Federal	Estatal	Municipal	Participantes	Otros
CEAC	221	877,232,263	504,865,638	238,951,294	128,008,051	4,407,880	0
CEDEF	2	1,700,000	0	1,700,000	0	0	0
CEEAV	3	48,053,639	0	48,053,639	0	0	0
COFOPM	29	262,887,011	131,364,475	122,865,750	5,944,960	2,002,041	169,800
DF	1,275	857,875,918	857,875,918	0	0	0	0
IAM	54	10,825,000	3,120,000	6,927,000	533,000	0	45,000
HTI	6	7,813,000	5,613,000	2,200,000	0	0	0
IFPEEM	311	628,445,919	628,445,919	0	0	0	0
IVEM	8	25,191,417	0	25,191,417	0	0	0
SCOOP	304	3,727,306,860	1,260,310,022	4,487,021,617	0	0	0
SECTUR	40	68,043,115	7,500,000	48,793,115	1,800,000	2,000,000	5,960,000
SECUAN	10	19,890,185	4,038,321	15,851,864	0	0	0
SEDECO	6	28,720,153	0	23,888,110	4,000,000	831,043	0
SEDESCH	2	109,383,873	0	109,383,873	0	0	0
SEDIRA	437	458,650,508	88,388,807	293,658,808	23,144,009	38,969,015	41,473,300
SEE	12	42,331,610	32,448,000	10,883,610	0	0	0
SEMAGCDET	6	17,003,789	13,218,483	1,566,177	0	0	2,237,130
SESESP	9	81,865,071	78,719,819	2,145,252	0	0	0
SIFINANCA	437	894,355,884	0	45,189,550	0	0	849,166,334
SIM	38	248,907,043	248,907,043	0	0	0	0
SSP	2	34,381,848	27,098,717	7,283,130	0	0	0
TOTAL	4,437	10,444,328,885	3,481,987,334	3,481,987,334	163,470,832	48,731,245	399,016,800

Pero confrontando esta información con el contenido del cuaderno principal del Sexto Informe de Gobierno y/o tomo I, se logran determinar inconsistencias y contradicciones en lo informado, debido a las razones que se exponen a continuación:

1. Se reportó que durante el sexenio, respecto al Programa Beca Futuro se logró evitar la deserción escolar en estudiantes a partir de segundo grado de secundaria a segundo semestre de universidad, entregando 36 mil 790 becas en 2016 y 36 mil 790 becas en 2017. Es decir, más de 73 mil estudiantes michoacanos beneficiados (Página 261 del Tomo I).

2. A su vez, se señaló que la SEDESOH durante el periodo que se informó, benefició a 3 mil 241 familias michoacanas a través del Programa Casa Digna, las cuales se encontraban en condiciones de pobreza y pobreza extrema, otorgándoles apoyos en especie en 18 municipios Acuitzio, Álvaro Obregón, Apatzingán, Áporo, Áquila, Arteaga, Charo, Coahuayana, Hidalgo, Indaparapeo, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Paracho, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tzitzio y Uruapan, con una inversión estatal de 9 millones 482 mil pesos.

En este mismo sentido, se informó que fueron entregadas mil 259 toneladas de cemento, mejorando las condiciones de vida en cuanto a calidad y espacios de las viviendas. Con la entrega de 786 tinacos, se señaló que lograron que las familias contarán con agua potable. Para que las familias se protejan de las inclemencias del tiempo, se informó que se benefició con 600 paquetes de 10 láminas galvanizadas y 596 paquetes de 10 láminas de fibrocemento. (Tabla 136).

TABLA 136. CASA DIGNA

Total de Apoyos Entregados	3,241
Presupuesto estatal ejercido (miles de pesos)	9,482
Municipios atendidos	18
Total de beneficiarios	3,241

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

(Página 261, tomo 1)

Pero de forma totalmente incongruente también se informó en el “LISTADO DE OBRAS EN COBERTURA ESTATAL” del “Anexo de Inversión Pública, Septiembre 2021” y/o tomo II, que la SEDESOH ejecutó la obra o acción de “CASA DIGNA (ENTREGA DE APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CONSISTENTES EN CEMENTO, TINACO, LÁMINAS GALVANIZADAS Y LÁMINAS DE FIBROCEMENTO)”, con una estructura financiera de 25 millones 383 mil 873 pesos, la cual supuestamente tuvo un avance físico del 36% y un avance financiero del 38%, que equivale a 9 nueve millones 645 mil 871 pesos, los cuales tampoco coincide con lo reportado en el tomo I; situación que se puede observar en seguida:

TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	DEPENDENCIA	TOTAL (Pesos)	ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos)	METAS PROGRAMADAS	AVANCE %	
					FÍSICO	FINANCERO	
MUNICIPIO: ESTATAL							
LOCALIDAD: COBERTURA ESTATAL							
EL FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO-ESPAÑA							
TURISMO	4	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICO RUTA DON VASCO ALBUROS, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO CON EL FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO-ESPAÑA (AECID)	SECTOR	2,000,000	900,000 - FEDERAL 1,000,000 - ESTATAL	1.00 DIFUSIÓN	100 100
TURISMO	4	PLAN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA RUTA DON VASCO Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RUTA DON VASCO (CROV) DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO CON EL FONDO MIXTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA MÉXICO-ESPAÑA (AECID)	SECTOR	2,500,000	1,000,000 - FEDERAL 900,000 - ESTATAL	1.00 CAMPAÑA	80 100
TURISMO	6	TANGUUS TURÍSTICO DIGITAL 2020	SECTOR	250,000	250,000 - ESTATAL	1.00 EXPOSICIÓN	100 100
TURISMO	6	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA 2020	SECTOR	7,300,000	3,000,000 - ESTATAL 4,300,000 - OTROS	1.00 EXPOSICIÓN	100 100
TURISMO	6	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA MIGUEL BERNAL JIMÉNEZ 2020	SECTOR	140,000	140,000 - ESTATAL	1.00 EXPOSICIÓN	100 100
TURISMO	6	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MORELIA EN BOCA 2020	SECTOR	2,000,000	1,000,000 - ESTATAL 1,000,000 - OTROS	1.00 EXPOSICIÓN	100 100
TURISMO	6	PRESENTACIÓN DE DESTINO CON AEROPUERTO RUTA CDMR - HEM - CDHR	SECTOR	10,208	10,208 - ESTATAL	1.00 EXPOSICIÓN	100 100
VIVIENDA	7	CASA DIGNA (ENTREGA DE APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CONSISTENTES EN CEMENTO, TINACO, LÁMINAS GALVANIZADAS Y LÁMINAS DE FIBROCEMENTO)	SEDESOH	25,383,873	25,383,873 - ESTATAL	3,241.00 VIVIENDA	38 38

En este mismo sentido, lo reportado por la SEDESOH respecto a la entrega de cementos, láminas y tinacos que menciona en el cuerpo del informe, carece de información, no señala los montos erogados, no especifica si hubo aportaciones federales, estatales o municipales, acciones empleadas, impacto y resultado de las mismas.

3. De igual forma se señaló que en el marco de la crisis sanitaria y la pérdida de empleos a nivel mundial, uno de los mayores logros de Michoacán, fue el relanzamiento del Programa Estancias Infantiles Michoacanas, que atendió un total de 145 espacios, ofreciendo áreas dignas, seguras y de calidez, apoyando a madres y padres jefes de familia que trabajan, en los municipios de Apatzingán, Charo, Chilchota, Coalcomán de Vázquez Pallares, Contepec, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huiramba, Indaparapeo, Irímbo, Jacona, Jiquilpan, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Pajacuarán, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Uruapan, Venustiano Carranza y Zamora. De marzo a septiembre con una inversión de 9 millones 191 mil pesos, brindando alimentación, seguro y el pago proporcional a las educadoras que los atienden, en favor de 17 mil 110 menores, impactando positivamente a su crecimiento y óptimo desarrollo cognitivo. En donde además se precisó que el apoyo por infante inscrito fue de 526 pesos mensuales y mil 52 en caso de discapacidad, logrando específicamente que 358 niñas y niños con esta condición recibieron el apoyo.

Señalando que se contribuyó a fortalecer la concurrencia entre el Estado y los sectores privados en materia de prestación de servicio para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil de la población michoacana. (Tabla 159)

TABLA 159. ESTANCIAS INFANTILES MICHOACANAS

Estancias infantiles ingresadas al programa	145
Temporalidad	Marzo-Septiembre
Municipios	40
Beneficiarios	17,110

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

(Páginas 370 y 371, tomo I)

Sin embargo, tan solo este reporte de estancias infantiles sobre la inversión de 9 millones 191 mil pesos, no coincide con el listado de obras en cobertura estatal informado en el “Anexo de Inversión Pública, Septiembre 2021” o tomo II, dado a que en el apartado de tipo de obra “Becas”, relativas a “ESTANCIAS INFANTILES MICHOACANAS (APOYAR A LAS MADRES, PADRES SOLTEROS, TUTORES DE NIÑOS Y NIÑAS QUE PRETENDEN INGRESAR A LOS SERVICIOS DE UNA ESTANCIA INFANTIL Y RECIBIR ATENCIÓN EN EDUCACIÓN,

CUIDADO Y ALIMENTACIÓN)”, se señaló una inversión de 84 millones de pesos, tal y como se puede apreciar a continuación:

TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	DEPENDENCIA	TOTAL (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)	METAS PROGRAMADAS		AVANCE %	
					FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO
MUNICIPIO: ESTATAL								
LOCALIDAD: COBERTURA ESTATAL								
ASISTENCIA SOCIAL	5 TALLERES DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	DIF	400,000	400,000 - FEDERAL	85,500.00 ASESORÍA	100	100	
ASISTENCIA SOCIAL	5 DOTACIÓN DE COBIJAS EN ZONAS CON BAJAS TEMPERATURAS Y EN CASOS DE CONTINGENCIAS	DIF	4,186,251	4,186,251 - FEDERAL	48,469.00 APOYO	100	100	
ASISTENCIA SOCIAL	5 DOTACIÓN DE COBIJAS EN ZONAS CON BAJAS TEMPERATURAS Y EN CASOS DE CONTINGENCIAS	DIF	1,763,200	1,763,200 - FEDERAL	19,024.00 APOYO	100	100	
ASISTENCIA SOCIAL	5 ENTREGA DE INSUMOS Y EQUIPO PARA CENTROS DE TERAPIA TRADICIONAL DE MEDICINA ALTERNATIVA	DIF	406,983	406,983 - FEDERAL	30.00 APOYO	100	100	
ASISTENCIA SOCIAL	7 ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	CEAC	700,000	350,000 - FEDERAL 350,000 - ESTATAL	1.00 ATENCIÓN	100	100	
ASISTENCIA SOCIAL	7 CONTRALORIA SOCIAL	CEAC	200,000	100,000 - FEDERAL 100,000 - ESTATAL	1.00 AUDITORÍA	100	100	
BECAS	2 BECAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	SESESP	1,296,300	1,296,000 - FEDERAL	72.00 BECA	100	100	
BECAS	2 BECAS PARA ASPIRANTES A POLICÍAS MUNICIPALES	SESESP	4,950,000	4,950,000 - FEDERAL	275.00 BECA	100	100	
BECAS	5 ESTANCIAS INFANTILES MICHOACANAS I APOYAR A LAS MADRES PADRES SOL TERCER NIVEL DE NIÑOS Y NIÑAS QUE PRETENDEN INGRESAR A LOS SERVICIOS DE UNA ESTANCIA INFANTE, Y RECIBIR ATENCIÓN EN EDUCACIÓN, CUIDADO Y ALIMENTACIÓN	SEDESCH	84,000,000	84,000,000 - ESTATAL	12,860.00 BECA 368.00 CONVENIO	85	11	

(Página 383, tomo II)

Información que presenta discordancia al poderse visualizar que se está reportando un avance físico del 85% y avance financiero del 11%, cuando este porcentaje del avance financiero equivale a 84 mil pesos, la cual tampoco coincide con lo reportado en el tomo I.

ACUERDO

Primero. Se le instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que realice una auditoría de desempeño a la cuenta pública de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en específico sobre lo señalado en el considerando Segundo de este dictamen, referente al padrón de beneficiarios.

Segundo. Se instruye al órgano de fiscalización, para que realice una auditoría financiera y de obra a la UPP 020 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la aplicación, distribución y ejecución de los diferentes programas y acciones, sobre el impacto y resultado de la mismas, de manera detallada y en relación con el presupuesto asignado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 31 días del mes de enero de 2022.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Presidente*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

